

Original: English / French / Spanish

**ANNUAL REPORT UPDATES RECEIVED AFTER FIRST PUBLICATION /
ACTUALISATIONS DES RAPPORTS ANNUELS REÇUS APRÈS LA PREMIÈRE PUBLICATION /
ACTUALIZACIONES DE LOS INFORMES ANUALES RECIBIDOS DESPUÉS DE LA PRIMERA
PUBLICACIÓN**

This addendum contains the updates of the annual reports received after the first publication.
Cet addendum contient les actualisations des rapports annuels reçus après la première publication.
Este addendum incluye las actualizaciones de los informes anuales recibidos después de la primera publicación.

- **Angola** – Full report.
- **Bolivia** – Sections 1, 2, 4 and 5.

**ANNUAL REPORT OF ANGOLA
RAPPORT ANNUEL DE L'ANGOLA
INFORME ANUAL DE ANGOLA**

SUMMARY

In 2021, Angola licensed a total of 32 vessels of ICCAT Contracting Parties to operate in waters under its jurisdiction. The licensing procedure observed the ICCAT Recommendation 10-2 as well as the National regulations. The National Directorate of Fisheries and Aquaculture did not compile the annual catch data as the Directorate was informed (via email) that European associated purse-seiners data have been reported by EU and associated countries by Mr. Arnaud Peyronnet. We are therefore waiting for further advice on how to proceed. After holding a few meetings with Angolan representatives (fishing right holders), the Angolan Fisheries Authority has been receiving Entry and Exit Reports, via email, from the French flagged vessels licensed by the Ministry of Fisheries and Marine Resources. These reports contain catch data of various tuna and tuna like species including Thunnus obesus (patudo), Thunnus albacores (yellowfin tuna) and Katsuwonus pelamis (skipjack) and other species. However, we also need father advice on how to proceed as far as reporting is concerned. The artisanal fishery also makes an important contribution to the catch of small tropical species by using hand lines and traps as fishing gears. The total reported catch was 9 678 kg. The main species caught by the artisanal fishery were Katsuwonus pelamis (Gaido/bonito), Auxis rochei (Judeu), Euthynnus alletteratus (Merma), Scomber amorustritor (Serra) and Sarda sarda (Serrajão).

RÉSUMÉ

In 2021, Angola licensed a total of 32 vessels of ICCAT Contracting Parties to operate in waters under its jurisdiction. The licensing procedure observed the ICCAT Recommendation 10-2 as well as the National regulations. The National Directorate of Fisheries and Aquaculture did not compile the annual catch data as the Directorate was informed (via email) that European associated purse-seiners data have been reported by EU and associated countries by Mr. Arnaud Peyronnet. We are therefore waiting for further advice on how to proceed. After holding a few meetings with Angolan representatives (fishing right holders), the Angolan Fisheries Authority has been receiving Entry and Exit Reports, via email, from the French flagged vessels licensed by the Ministry of Fisheries and Marine Resources. These reports contain catch data of various tuna and tuna like species including Thunnus obesus (patudo), Thunnus albacores (yellowfin tuna) and Katsuwonus pelamis (skipjack) and other species. However, we also need father advice on how to proceed as far as reporting is concerned. The artisanal fishery also makes an important contribution to the catch of small tropical species by using hand lines and traps as fishing gears. The total reported catch was 9 678 kg. The main species caught by the artisanal fishery were Katsuwonus pelamis (Gaido/bonito), Auxis rochei (Judeu), Euthynnus alletteratus (Merma), Scomber amorustritor (Serra) and Sarda sarda (Serrajão).

RESUMEN

In 2021, Angola licensed a total of 32 vessels of ICCAT Contracting Parties to operate in waters under its jurisdiction. The licensing procedure observed the ICCAT Recommendation 10-2 as well as the National regulations. The National Directorate of Fisheries and Aquaculture did not compile the annual catch data as the Directorate was informed (via email) that European associated purse-seiners data have been reported by EU and associated countries by Mr. Arnaud Peyronnet. We are therefore waiting for further advice on how to proceed. After holding a few meetings with Angolan representatives (fishing right holders), the Angolan Fisheries Authority has been receiving Entry and Exit Reports, via email, from the French flagged vessels licensed by the Ministry of Fisheries and Marine Resources. These reports contain catch data of various tuna and tuna like species including Thunnus obesus (patudo), Thunnus albacores (yellowfin tuna) and Katsuwonus pelamis (skipjack) and other species. However, we also need father advice on how to proceed as far as reporting is concerned. The artisanal fishery also makes an important contribution to the catch of small tropical species by using hand lines and traps as fishing gears. The total reported catch was 9 678 kg. The main species caught by the artisanal fishery were Katsuwonus pelamis (Gaido/bonito), Auxis rochei (Judeu), Euthynnus alletteratus (Merma), Scomber amorustritor (Serra) and Sarda sarda (Serrajão).

Part I (Information on fisheries, research and statistics)

Section 1: Annual fisheries information

The National Directorate of Fisheries and Aquaculture license 1 vessel to fish tuna or tuna-like species with Angolan flag, using longline fishing gear. During the fishing season, only 9 vessels from Contracting Parties operating in the Angolan waters submitted a summary of catches by species via e-mail whenever they enter or exit the country's Exclusive Economic Zone. It is believed that this procedure facilitate the estimation of the amount of fish caught in Angolanwaters.

1.1 Number of vessels by gear, size

A total of 33 licenses were issued by Angola in 2021 for the industrial fishery of which 32 purse seiners chartered from Spain and France and 1 long liner from Angola (**Table 1**).

1.2 Catch statistics

There are 4 licensed artisanal fishing vessels (< 14 meters LOA) that catch small tropical tunas as bycatch and trap fisheries in Benguela province which target small tropical tuna species mainly *Euthynnus alletteratus* (Merma). The annual reported catch of small tunas in the artisanal fishery was 9 678 kg in 2021.

The only Angolan flagged industrial vessel (with 30 meters LOA) started operating at the end of 2021, however, the first catches were reported early 2022.

Section 2: Research and statistics

The Tuna Technical Working Group was created under the National Directorate of Fisheries and Aquaculture (DNPA) who is responsible for data collection, compilation and statistics of tuna and tuna-like species. Task 1 (Nominal catches) for 2019 has been submitted to the Secretariat. The list of vessels licensed to operate in Angolan waters can be found below and reported to the ICCAT Secretariat. Information on Task 1 (Fleet characteristics) and Task 2 (Catch and Effort) is submitted.

2.1 Tuna biology and stock assessment

No biological data were collected for large tuna, Angola is still in the process to implement onboard observer program to collect the necessary biological information. To make this action effective it is important to have the support of ICCAT.

Tropical tuna fish have high socio-economic relevance for many communities, and landings of these species contribute to their livelihood. The lack of implementation of the sampling program for the artisanal fisheries makes no data available for the main landings sites, namely Chamune locality (12° 36' 05'') and Lucira (13° 52'60'').

Under the biological sampling program implemented by National Fisheries and Marine Research Institute, that covers the bottom trawl and purse seiner segment of the fleet, few data are recorded for BON in the purse seiners operating in Luanda and LTA in Lobito.

The length distribution of BON ranged from 23 to 32 cm, with clear mode, around 25and 26cm (**Figure 1**), showing a decrease in length structure compared to the last year, where the de was at 50 and 56 cm. The length distribution of FRI ranges from 23 to 32 cm, with a clear mode, peaking at between 25-26 cm (**Figure 2**). However, to get a better picture of the length composition of fish caught it is necessary to increase the number of sampling.

REPORTING SUMMARY SCIENTIFIC REQUIREMENTS

Part II (Management implementation)

Section 3: Compliance with reporting requirements under ICCAT conservation and management measures

For ICCAT Contracting Parties to be granted a license to fish tuna or tuna-like species in the Angola Economic Exclusive Zona (ZZE), the vessels must first be registered in the ICCAT (Recommendation 02-21). They shall establish a partnership with one of the Angolan companies that is registered at the Ministry of Agriculture and Fisheries and observe the national administrative procedures in context with ICCAT Recommendations. Since no vessels for large pelagic fishery are fishing with an Angolan flag, no national management measures are applicable.

REPORTING SUMMARY COMPLIANCE REQUIREMENTS

Section 4: Inspection schemes and activities

The National Services for Monitoring and Surveillance of Fisheries and Aquaculture (SNFA) regularly inspect vessels before they embark on fishing expeditions. This is done to ensure that their licenses, equipment and VMS systems are in conformity to the national and international laws. Patrol vessels are deployed at sea to strengthen the fisheries control and surveillance. Inspectors on board of the patrol vessels inspect the fishing activities, including the gears.

Section 5: Difficulties encountered in implementation of and compliance with ICCAT conservation and management measures

The National Plan of Action for the Conservation of sharks is not yet elaborated and this makes it difficult to enforce mitigation measures aimed at reducing the by-catch in the trawl and longline fisheries. The SCRS could assist Angola in developing and implementing such measures. There is also limited capacity, both in terms of the availability of resources to carry out dedicated scientific research on sharks. However, in the ecosystem survey carried out in September 2022 detailed work has been conducted on shark taxonomic identification and a lot of biological data was collected.

Table 1. Number of licenses by country issued by Angola.

<i>COUNTRY FLAG</i>	<i>N° OF VESSELS</i>	<i>GEAR</i>
Spain	30	Purse seine
France	10	Purse seine
Angola	1	Long line
TOTAL	33	

Table 2. Total Catches for High Sea Tuna from 2012-2021 (Kg).

<i>YEAR</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>
CATCH	8155,93	9496,43	17877,58	17630,81	19890,42	14897,84	5307824	3653799	-	-

Table 3. Total Catches by Gear Type Reported in the Last Three Years (Kg).

<i>SPECIES</i>	<i>2019</i>			<i>2020</i>			<i>2021</i>		
	<i>PURSE SEINE</i>	<i>LOGLINE</i>	<i>TOTAL</i>	<i>PURSE SEINE</i>	<i>LOGLINE</i>	<i>TOTAL</i>	<i>PURSE SEINE</i>	<i>LOGLINE</i>	<i>TOTAL</i>
ALB	-	-	-						
BET	253155	-	253555						
YFT	150073	-	150073						
SKJ	3239537	-	3239537						
SWO	-	-	-						
WHM	-	-	-						
OTH	11034	-	11034						
TOTAL	3653799	-	3653799			*			*

* Information not provided due to the reasons stated earlier.

Table 4. Total Catch Reported by the Artisanal Fishery in 2021 (kg).

<i>2020</i>	
<i>SPECIES</i>	<i>TOTAL</i>
LTA	2 923
FRI	20
BOM	965
MAW	1 530
SKJ	818
YFT	723
BLT	265
OTH	2 434
TOTAL	9 678

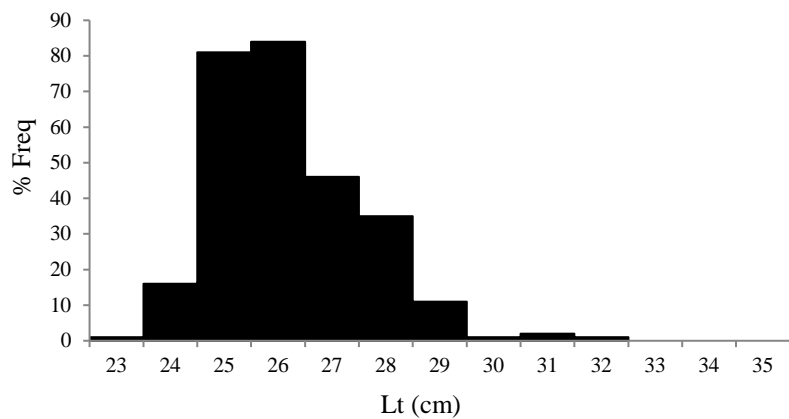


Figure 1. Length frequency of BON caught by the purse seiners in Lobito.

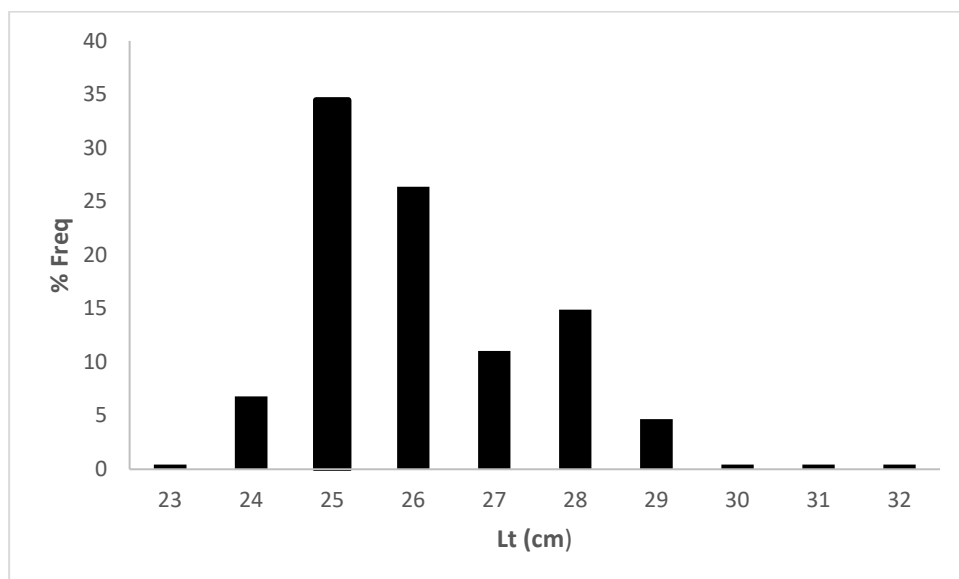


Figure 2. length frequency of FRI caught by the purse seiners in Lobito.

**ANNUAL REPORT OF BOLIVIA
RAPPORT ANNUEL DE LA BOLIVIE
INFORME ANUAL DE BOLIVIA**

SUMMARY

El Estado Plurinacional de Bolivia, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, adoptada en Montego Bay, Jamaica el 14 de diciembre de 1982, posee derechos de acceso a los recursos vivos de la alta mar, sin discriminación frente a los Estados costeros, sean éstos desarrollados o no, en virtud de su situación geográfica y jurídica como Estado sin litoral, tal y como lo reconoce el Derecho Internacional. Bolivia no cuenta todavía con una flota de pesca que opere en la zona del Convenio enarbolando su pabellón, a pesar de mantener un interés prolongado en las pesquerías administradas por la Comisión, en particular, aquella que se realiza sobre tónidos tropicales. Con las mejoras introducidas en el proceso de modernización indicado en previos Informes Anuales, Bolivia se encuentra en condiciones de satisfacer y dar cumplimiento a todas y cada una de las Recomendaciones de la Comisión, por contar con un marco normativo e institucional apropiado al día de hoy, que en adición se está mejorando. Aunada a sus capacidades normativas e institucionales, Bolivia ostenta una irreductible voluntad gubernativa que está comprometida con su efectiva implementación. Bolivia continúa considerando la adhesión al Convenio; mientras tanto, mantiene el compromiso de colaboración con la Comisión y sus CPC.

RÉSUMÉ

El Estado Plurinacional de Bolivia, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, adoptada en Montego Bay, Jamaica el 14 de diciembre de 1982, posee derechos de acceso a los recursos vivos de la alta mar, sin discriminación frente a los Estados costeros, sean éstos desarrollados o no, en virtud de su situación geográfica y jurídica como Estado sin litoral, tal y como lo reconoce el Derecho Internacional. Bolivia no cuenta todavía con una flota de pesca que opere en la zona del Convenio enarbolando su pabellón, a pesar de mantener un interés prolongado en las pesquerías administradas por la Comisión, en particular, aquella que se realiza sobre tónidos tropicales. Con las mejoras introducidas en el proceso de modernización indicado en previos Informes Anuales, Bolivia se encuentra en condiciones de satisfacer y dar cumplimiento a todas y cada una de las Recomendaciones de la Comisión, por contar con un marco normativo e institucional apropiado al día de hoy, que en adición se está mejorando. Aunada a sus capacidades normativas e institucionales, Bolivia ostenta una irreductible voluntad gubernativa que está comprometida con su efectiva implementación. Bolivia continúa considerando la adhesión al Convenio; mientras tanto, mantiene el compromiso de colaboración con la Comisión y sus CPC.

RESUMEN

El Estado Plurinacional de Bolivia, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, adoptada en Montego Bay, Jamaica el 14 de diciembre de 1982, posee derechos de acceso a los recursos vivos de la alta mar, sin discriminación frente a los Estados costeros, sean éstos desarrollados o no, en virtud de su situación geográfica y jurídica como Estado sin litoral, tal y como lo reconoce el Derecho Internacional. Bolivia no cuenta todavía con una flota de pesca que opere en la zona del Convenio enarbolando su pabellón, a pesar de mantener un interés prolongado en las pesquerías administradas por la Comisión, en particular, aquella que se realiza sobre tónidos tropicales. Con las mejoras introducidas en el proceso de modernización indicado en previos Informes Anuales, Bolivia se encuentra en condiciones de satisfacer y dar cumplimiento a todas y cada una de las Recomendaciones de la Comisión, por contar con un marco normativo e institucional apropiado al día de hoy, que en adición se está mejorando. Aunada a sus capacidades normativas e institucionales, Bolivia ostenta una irreductible voluntad gubernativa que está comprometida con su efectiva implementación. Bolivia continúa considerando la adhesión al Convenio; mientras tanto, mantiene el compromiso de colaboración con la Comisión y sus CPC.

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

Toda vez que Bolivia no tuvo buques enarbolando su pabellón ni operando en la zona del Convenio durante 2021, no existió actividad de pesca ni otras operaciones de apoyo ni conexas durante el período que se reporta. Bolivia tampoco tiene puertos marítimos en la zona del Convenio, por lo que no realizó desembarque, importaciones ni exportaciones de ninguna de las especies que son objetivos, afines, asociadas o dependientes de los túnidos del Atlántico.

Pese a ello, el Estado Plurinacional de Bolivia mantiene un interés prolongado en las pesquerías bajo la autoridad de la Comisión, en particular, aquellas que se refieren a túnidos tropicales.

Sección 2: Investigación y estadísticas

Empleando el sistema IOMS, se presentaron los formularios de cumplimiento y estadística, reflejando cero (0) capturas durante 2021, por cuanto el Estado Plurinacional de Bolivia no dispuso de una flota de pesca de pabellón nacional que haya operado en la zona del Convenio. Tampoco se tomó parte en ninguna investigación conducida ni coordinada por la Comisión.

RESUMEN DE LA COMUNICACIÓN EXIGENCIAS CIENTÍFICAS

Nº Req. (IOMS)	Requisito	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
S:GEN01	Informes anuales (científico)	No		2022-09-15	
S:GEN02	Características de la flota de Tarea 1 (T1FC)	No		2022-09-15	
S:GEN03	Estimación de captura nominal de Tarea 1 (T1NC)	No		2022-09-15	
S:GEN04	Captura-esfuerzo de Tarea 2 (T2CE)	No		2022-09-15	
S:GEN05	Muestras de talla de Tarea 2 (T2SZ)	No		2022-09-15	
S:GEN06	Captura-esfuerzo de Tarea 2 (T2CS)	No		2022-09-15	
S:GEN07	Prospecciones de mercado científico (inventarios)	No		2022-09-15	
S:GEN08	Declaración de mercado convencional (marcado/recuperación)	No		2022-09-15	
S:GEN09	Declaración de mercado electrónico (marcado/recuperación)	No		2022-09-15	
S:GEN10	Tarea 3 - Datos de los programas de observadores internos	No		2022-09-15	
S:GEN11	Información sobre la implementación de la Rec. 16-14.	Sí		NO APLICABLE Bolivia no dispuso de un programa de observadores nacionales en funcionamiento, como tampoco utilizó un enfoque alternativo toda vez que no contó con buques pesqueros autorizados para operar en la zona del Convenio durante el período del presente informe	

Nº Req. (IOMS)	Requisito	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
S:GEN12	Información y datos sobre Sargassum pelágico	Sí		NO APLICABLE Bolivia no recopiló información ni datos sobre Sargassum pelágico, durante el período del presente informe	
S:GEN13	Información específica de los buques pesqueros que fueron autorizados a operar en pesquerías de palangre pelágico y arpón en el Mediterráneo durante el año anterior	No		2022-09-15	
S:BFT01	Tarea 2 - Muestras de tallas de ejemplares sacrificados en granjas (BFT)	Sí		NO APLICABLE. Bolivia no dispuso de granjas de BFT durante el período del presente informe	
S:BFT02	Tarea 2 - Muestras de tallas de cámaras estereoscópicas (resultado de datos brutos de BFT) O metodología alternativa para estimar la talla del atún rojo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no realizó muestreos de talla de las cámaras estereoscópicas ni metodologías alternativas para estimar la talla del atún rojo, ya que no contó con granjas de atún rojo ni participó en actividades de su cría durante el período del presente informe	
S:BFT03	Tarea 2 - Muestras de tallas de cámaras estereoscópicas (informes resumidos de atún rojo en el momento de introducción en jaulas)	Sí		NO APLICABLE Bolivia no realizó muestreos de talla de las cámaras estereoscópicas, ya que no contó con granjas de atún rojo ni participó en actividades de su cría durante el período del presente informe	
S:BFT04	Tarea 3 - Datos de los programas internos de observadores (BFT)	No		2022-09-15	
S:BFT05	Detalles de los programas de investigación en colaboración sobre W_BFT que se van a emprender	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contempló emprender programas de investigación en colaboración sobre atún rojo del oeste durante el período del presente informe	
S:BFT06	Actualizaciones de Índices de abundancia y otros indicadores de la pesquería	Sí		NO APLICABLE Bolivia no obtuvo ninguna actualización de índices de abundancia ni otros indicadores de la pesquería que reportar, toda vez que no registró capturas ni descartes de atún rojo del oeste durante el período del presente informe	
S:BFT07	Información procedente de la investigación del GBYP, lo que incluye la nueva información procedente de actividades de muestreo biológico mejoradas	Sí		NO APLICABLE Bolivia no obtuvo información procedente de la investigación del ICCAT GBYP que reportar, toda vez que no registró capturas de atún rojo del oeste durante el período del presente informe	

Nº Req. (IOMS)	Requisito	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
S:BFT09	Informe de actividades científicas de los buques que operan en el contexto de un proyecto científico de un instituto de investigación integrado en un programa de investigación científica	Sí		NO APLICABLE Bolivia no tuvo actividad científica que informar, toda vez que no dispuso de buques que operaran en el contexto de un proyecto científico de un instituto de investigación integrado en un programa de investigación científica durante el período del presente informe	
S:TRO02	Planes de ordenación para la utilización de dispositivos de concentración de peces (lo que incluye acciones para minimizar su impacto ecológico).	Sí		NO APLICABLE Bolivia no desarrolló planes de ordenación para el uso de DCP, toda vez que no operó pesquerías con DCP en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
S:TRO03	Tarea 3 - Información sobre DCP (tropicales)(mes, cuadrículas estadísticas de 1°x1°, tipo de DCP, etc)	Sí		NO APLICABLE. Bolivia no operó pesquerías con DCP durante el período del presente informe	
S:TRO04	Tarea 3 - Datos de buques de apoyo en las pesquerías tropicales (PS/BB)	Sí		NO APLICABLE. Bolivia no operó pesquerías con DCP durante el período del presente informe	
S:TRO05	Tarea 3 - Datos de los programas de observadores internos (tropicales)	No		2022-09-15	
S:TRO10	Información sobre sistemas de seguimiento electrónico (EMS)	Sí		NO APLICABLE Bolivia no obtuvo información sobre sistemas de seguimiento electrónico (EMS), toda vez que no contó con buques que pesquen especies de túnidos tropicales durante el período del presente informe	
S:TRO06	Tarea 3 - Datos del programa de muestreo en puerto (tropicales)	Sí		NO APLICABLE. Bolivia no recogió datos de programa de muestreo en puerto	
S:TRO07	Datos históricos de lances en DPC	Sí		NO APLICABLE Bolivia no obtuvo datos históricos de lances en DCP, toda vez que no operó pesquerías con DCP en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
S:ALB01	Edad de madurez	Sí		NO APLICABLE. Bolivia no capturó atún blanco del Mediterráneo en el período del presente informe	
S:ALB02	Hábitat	Sí		NO APLICABLE. Bolivia no capturó atún blanco del Mediterráneo en el período del presente informe	
S:ALB03	Impacto de las pesquerías de palangre en términos de composición de la captura	Sí		NO APLICABLE. Bolivia no capturó atún blanco del Mediterráneo en el período del presente informe	
S:ALB04	Series de CPUE	Sí		NO APLICABLE. Bolivia no capturó atún blanco del Mediterráneo en el período del presente informe	

N° Req. (IOMS)	Requisito	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
S:ALB05	Estimación mensual de la proporción de reproductores y reclutas en las capturas	Sí		NO APLICABLE. Bolivia no capturó atún blanco del Mediterráneo en el período del presente informe	
S:BIL03	Metodología estadística utilizada para estimar los descartes vivos y muertos de agujas/marlín peto	Sí		NO APLICABLE Bolivia no tuvo una metodología estadística utilizada para estimar los descartes vivos y muertos de agujas/marlín peto, toda vez que no capturó ejemplares de esos peces en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
S:BIL04	Información sobre su programa de recopilación de datos para las pesquerías artesanales y/o de pequeña escala	Sí		NO APLICABLE Bolivia no implantó un programa de recopilación de datos para las pesquerías artesanales ni de pequeña escala, toda vez que no operó tales pesquerías en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
S:BIL05	Resultados de los ensayos del seguimiento electrónico para BIL	Sí		NO APLICABLE. Bolivia no estuvo ensayando sistemas de seguimiento electrónico con interacciones con BIL durante el período del presente informe	
S:SHK01	Plan para mejorar la recopilación de datos de tiburones por especies	Sí		NO APLICABLE Bolivia no tiene implementado un plan para mejorar la recopilación de datos de tiburones por especies, toda vez que no contó con buques pesqueros autorizados para operar en la zona del Convenio ni tuvo actividad de pesca relacionada con tiburones durante el período del informe	
S:SHK02	Resultados de la investigación y muestreo biológico del marrajo dientuso	Sí		NO APLICABLE Bolivia no llevó a cabo investigaciones ni muestreo biológico del marrajo dientuso, por lo que no puede ofrecer resultados a la Comisión durante el período del presente informe	
S:SHK03	Información sobre tintorera	Sí		NO APLICABLE Bolivia no emprendió trabajos de investigación sobre tintorera investigación sobre, por lo que no puede ofrecer información a la Comisión durante el período del presente informe	
S:SHK04	Cantidad de marrajo dientuso del Atlántico norte capturado y retenido a bordo, así como descartes de peces muertos y las liberaciones de peces vivos.	Sí		NO APLICABLE. Bolivia no autorizó a sus buques a capturar y retener a bordo, transbordar o desembarcar marrajo dientuso del Atlántico norte durante le período del presente informe	

N° Req. (IOMS)	Requisito	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
S:BYC01	Facilitar las guías de identificación existentes para los tiburones, aves marinas, tortugas marinas y mamíferos marinos capturados en la zona del Convenio	Sí		NO APLICABLE Bolivia no ha desarrollado guías de identificación para las especies de la CICAA, toda vez que no contó con buques pesqueros autorizados para operar en la zona del Convenio que interactuaran con tales especies durante el período del presente informe	
S:BYC02	Información sobre interacciones de su flota con tortugas marinas en las pesquerías de ICCAT por tipo de arte	No		2022-09-15	
S:BYC03	Las CPC consignarán datos sobre captura incidental de aves marinas por especies a través de observadores científicos de conformidad con la Rec. 10-10 y comunicarán estos datos anualmente	No		2022-09-15	
S:BYC04	Notificación de medidas adoptadas para la recopilación de datos de descartes y captura fortuita en las pesquerías artesanales a través de medios alternativos.	Sí		NO APLICABLE Bolivia no operó pesquerías artesanales en la zona del Convenio ni llevó a cabo actividades de pesca, por lo que no se hizo necesario adoptar medidas para recopilar datos de descartes ni captura fortuita durante el período del presente informe	
S:BYC05	Las CPC informarán sobre las acciones emprendidas para mitigar la captura fortuita y reducir los descartes y sobre cualquier investigación pertinente	Sí		NO APLICABLE Bolivia no operó pesquerías dirigidas a especies bajo el mandato de la CICAA, por lo que no se hizo necesario emprender acciones para mitigar la captura fortuita ni reducir los descartes durante el período del presente informe	

Parte II (Implementación de la ordenación)**Sección 3: Cumplimiento de los requisitos de comunicación en el marco de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT****RESUMEN DE LA COMUNICACIÓN EXIGENCIAS DE CUMPLIMIENTO**

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
GENERAL	M:GEN01	Informes anuales	No		2022-09-15	
	M:GEN02	Informe sobre la implementación de las obligaciones de comunicación para todas las pesquerías de ICCAT, lo que incluye las especies de tiburones	No		2022-09-15	
	M:GEN03	Tabla de transmisión de información sobre cumplimiento a ICCAT	Sí		Esta CPC no capturó ninguna especie actualmente con cuota/límite de captura de ICCAT	
	M:GEN04	Fletamento de buques - informe resumido	Sí		NO APLICABLE Bolivia no celebró contratos de fletamentos de buques con pabellón de otras CPC durante el período del presente informe	
	M:GEN05	Fletamento de buques - acuerdos y finalización	Sí		NO APLICABLE Bolivia no celebró contratos de fletamentos de buques con otras CPC durante el período del presente informe	
	M:GEN06a	Informes de transbordo en el mar	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques que hayan realizado transbordos en el mar durante el período del presente informe	
	M:GEN06b	Informes de transbordo en puerto	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques que hayan realizado transbordos en puerto durante el período del presente informe	
	M:GEN07	Declaración de transbordo (en el mar)	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques de transporte que hayan realizado transbordos en el mar durante el período del presente informe	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:GEN08	Buques de transporte autorizados a recibir transbordos de túnidos y especies afines en el Atlántico, ya sea en el mar o en puerto	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques de transporte autorizados a recibir transbordos de túnidos ni especies afines en la zona del Convenio, en el mar ni en puerto, durante el período del presente informe	
	M:GEN09	Grandes palangreros pelágicos autorizados a transbordar a buques de transporte en el océano Atlántico (y cualquier modificación subsiguiente)	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con grandes palangreros pelágicos autorizados a transbordar en el mar a buques de transporte en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:GEN10a	Puntos de contacto para notificaciones de entrada en puerto	Sí		NO APLICABLE Bolivia no designó puertos a los cuales se haya concedido acceso a buques pesqueros extranjeros durante el período del presente informe	
	M:GEN10b	Puntos de contacto para recibir copias de los informes de inspección portuaria	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques pesqueros autorizados para operar en la zona del Convenio que entren a puerto extranjero y que puedan ser objeto de inspección durante el período del presente informe	
	M:GEN11	Lista de puertos designados a los cuales los buques pesqueros extranjeros podrían solicitar entrada	Sí		NO APLICABLE Bolivia no dispuso de puertos designados a los cuales conceder acceso para la entrada de buques pesqueros extranjeros en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:GEN12	Periodo de notificación previa requerido para la entrada en puerto de buques pesqueros extranjeros	Sí		NO APLICABLE Bolivia no designó puertos a los cuales conceder acceso para la entrada de buques pesqueros extranjeros en la zona del Convenio durante el período del presente informe	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:GEN13	Informe de denegación de entrada o denegación del uso del puerto	Sí		NO APLICABLE Bolivia no denegó el acceso a sus puertos ni su utilización a buques pesqueros extranjeros durante el período del presente informe, toda vez que no tiene puertos designados en la zona del Convenio	
	M:GEN14	Copias de los informes de inspección que incluyan hallazgos de incumplimientos potenciales o supuestas infracciones (u otras cuando sea viable)	Sí		NO APLICABLE Bolivia no designó puertos a los cuales conceder acceso para la entrada de buques pesqueros extranjeros en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:GEN15	Acciones emprendidas después de la inspección en puerto si se ha descubierto una presunta infracción	Sí		NO APLICABLE Bolivia no detectó supuestas infracciones durante inspecciones en puerto, toda vez que no tiene puertos designados en la zona del Convenio	
	M:GEN16	Notificación de los resultados de la investigación de supuestas infracciones tras la inspección en puerto	Sí		NO APLICABLE Bolivia no dispuso de buques a los cuales se haya detectado una supuesta infracción de las medidas de conservación y ordenación de la CICAA durante el período del presente informe, toda vez que no contó con buques de pesca autorizados en la zona del Convenio	
	M:GEN17	Información sobre acuerdos/arreglos bilaterales o multilaterales que permitan un programa de intercambio de inspectores diseñado para promover la cooperación.	Sí		Esta CPC no participa en dichos acuerdos bilaterales	
	M:GEN18	Acuerdos de acceso y cambios	Sí		NO APLICABLE Bolivia no estableció ningún acuerdo de acceso durante el período del presente informe	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:GEN19	Resumen de actividades llevadas a cabo conforme a acuerdos de acceso, lo que incluye todas las capturas	Sí		NO APLICABLE Bolivia no estableció ningún acuerdo de acceso durante el período del presente informe	
	M:GEN20	Lista de buques con una LOA de 20 m o superior	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques con una eslora total de 20 m o superior autorizados para operar en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:GEN21	Informe de revisión de acciones internas	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques con una eslora total de 20 m o superior autorizados para operar en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:GEN23	Técnicas utilizadas para gestionar las pesquerías deportivas y de recreo	Sí		Esta CPC no cuenta con pesquerías deportivas o de recreo en la zona del Convenio ICCAT	
	M:GEN24	Buques implicados en actividades de pesca IUU	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con información sobre presuntas actividades IUU de buques pesqueros con una eslora de 12 m o superior, toda vez que no dispuso de buques autorizados para operar en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:GEN25	Comentarios sobre alegaciones IUU	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques respecto de los cuales se hayan presentado alegaciones de pesca IUU ni dispuso de información adicional a presentar, toda vez que no tuvo de buques autorizados para operar en la zona del Convenio durante el período del presente informe	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:GEN26	Medidas comerciales, presentación de datos de importación y desembarque	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques autorizados para operar en la zona del Convenio ni llevó a cabo actividades de pesca, por lo que no se hizo necesario adoptar medidas comerciales ni presentar datos de importación ni de desembarque durante el período del presente informe	
	M:GEN27	Datos sobre incumplimiento	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques autorizados para operar en la zona del Convenio, por lo que no registró datos sobre supuestos incumplimientos de las medidas de la CICAA durante el período del presente informe	
	M:GEN28	Hallazgos de las investigaciones relacionadas con las alegaciones de incumplimientos	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques autorizados para operar en la zona del Convenio, por lo que no registró datos sobre supuestos incumplimientos durante el período del presente informe ni tuvo información pertinente que comunicar al respecto	
	M:GEN29	Avistamientos de buques	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques autorizados para operar en la zona del Convenio, por lo que no registró información sobre avistamientos de buques durante el período del presente informe	
	M:GEN30	Acciones emprendidas con respecto a los informes de avistamientos de buques	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques autorizados para operar en la zona del Convenio, por lo que no recibió información de buques bajo su pabellón que hayan sido avistados ni hubo necesidad de emprender acciones al respecto durante el período del presente informe	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:GEN31	Autoridad nacional responsable de la inspección en el mar y otras agencias marítimas de apoyo, según proceda, y/o Autoridad nacional responsable de la almadraba y las actividades de cría de atún rojo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en el intercambio voluntario de personal de inspección durante el período del presente informe	
	M:GEN32	Punto(s) de contacto designado(s) (POC) entre las autoridades responsables de la implementación del programa	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en el intercambio voluntario de personal de inspección durante el período del presente informe	
	M:GEN33	Informe de cualquier actividad realizada en el marco del programa piloto de intercambio de personal de inspección	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en el intercambio voluntario de personal de inspección durante el período del presente informe	
	M:GEN34	Solicitud de eliminación de un buque de la lista final de buques IUU	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques bajo su pabellón que hayan sido incluidos en la lista final IUU durante el período del presente informe	
	M:GEN35	Plan de Acción de Emergencia (EAP) para rescate de observadores	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques a los que pudieran asignarse observadores regionales de la CICAA, por lo que no se hizo necesario implementar el EAP para el rescate de observadores durante el período del presente informe	
	M:GEN36	Informes sobre los incidentes de los observadores que activan las disposiciones del EAP, incluyendo cualquier medida correctiva adoptada	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques a los que pudieran asignarse observadores regionales de la CICAA, por lo que no se presentaron incidentes que activaran las disposiciones del EAP ni se adoptaron medidas correctivas durante el período del presente informe	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:GEN37	Informe de artes de pesca perdidos recuperados	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques que recuperaran artes de pesca perdidos distintos de LL en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:GEN38	Informe de artes de pesca perdidos no recuperados	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques que perdieran artes de pesca distintos de LL y que no los pudieran recuperarlos en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:GEN39	Puntos de contacto para facilitar la cooperación en el avistamiento de buques (opcional)	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques de pesca autorizados para operar en la zona del Convenio durante el período del presente informe. Una vez Bolivia disponga de una flota que enarbole el pabellón nacional, se proporcionarán los puntos de contacto para el intercambio de información sobre avistamiento de buques	
	M:GEN40	Declaración de suministro	Sí		Este CPC no tiene declaración de suministro	
ATÚN ROJO	M:BFT01	Granjas de atún rojo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en actividades de cría de atún rojo en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:BFT02	Informes sobre cría de atún rojo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en actividades de cría de atún rojo en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:BFT03	Declaración de traspaso de peces que permanecen en las jaulas	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en actividades de cría de atún que permanece en las jaulas en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:BFT04	Informe de introducción de atún rojo en jaulas/Declaración	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en actividades de cría de atún rojo en la zona del Convenio durante el período del presente informe	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:BFT05	Almadrabas de atún rojo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con almadrabas de atún rojo en el Atlántico este y en el Mediterráneo durante el período del presente informe	
	M:BFT07	Planes de pesca, de inspección y de capacidad	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques autorizados con licencia para pescar atún rojo del este durante el período del presente informe	
	M:BFT08	Plan de capacidad de cría (y revisión sin procede)	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en actividades de cría de atún rojo en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:BFT09	Modificaciones al plan de pesca	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó atún rojo en el Atlántico este ni en el Mediterráneo durante el período del presente informe	
	M:BFT10	Información sobre reglamentos y otros documentos relacionados adoptados para la implementación de la Rec. 21-08	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó atún rojo en el Atlántico este ni en el Mediterráneo, como tampoco participó en actividades de cría de esa especie durante el período del presente informe	
	M:BFT11	Capturas de atún rojo de 2021	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques que pescaran atún rojo del este durante el período del presente informe	
	M:BFT12	Buques de captura de atún rojo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó atún rojo en el Atlántico este ni en el Mediterráneo durante el período del presente informe	
	M:BFT13	Otros buques de atún rojo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó, no crío ni trasportó atún rojo en el Atlántico este ni en el Mediterráneo durante el período del presente informe	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:BFT14	Operaciones de pesca conjuntas	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en operaciones de pesca conjunta en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:BFT15	Mensajes VMS	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques con una eslora igual o superior a 15 m que operaran para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo durante el período del presente informe	
	M:BFT16	Planes del programa de inspección conjunta	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en el programa conjunto de la CICAA de inspección internacional durante el período del presente informe	
	M:BFT17	Lista de buques de inspección	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en el programa conjunto de la CICAA de inspección internacional durante el período del presente informe	
	M:BFT18	Lista de inspectores (y agencias)	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en el programa conjunto de la CICAA de inspección internacional durante el período del presente informe	
	M:BFT19	Copias de los informes de inspección de JIS	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en el programa conjunto de la CICAA de inspección internacional durante el período del presente informe	
	M:BFT20	Puertos de transbordo de atún rojo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó atún rojo en el Atlántico este ni en el Mediterráneo durante el período del presente informe	
	M:BFT21	Puertos de desembarque de atún rojo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó atún rojo en el Atlántico este ni en el Mediterráneo durante el período del presente informe	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:BFT22	Informes quincenales de captura de atún rojo (incluidas almadrabas)	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó atún rojo en el Atlántico este ni en el Mediterráneo durante el período del presente informe	
	M:BFT23	Informes de capturas mensuales de atún rojo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó atún rojo en el Atlántico oeste durante el período del presente informe	
	M:BFT24	Fechas en las que se ha utilizado la totalidad de la cuota de atún rojo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó atún rojo en el Atlántico este ni en el Mediterráneo durante el período del presente informe	
	M:BFT25	Informe sobre acciones emprendidas para incentivar el mercado y la liberación de todos los ejemplares de menos de 30 kg/115 cm	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó atún rojo en el Atlántico oeste durante el período del presente informe	
	M:BFT27	Informe anual BCD	Sí		NO APLICABLE Bolivia no importó ni exportó atún rojo durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	
	M:BFT28	Sellos y firmas de validación para los BCD	Sí		NO APLICABLE Bolivia no exportó ni reexportó atún rojo para la cual se haya expedido un BCD en papel durante el período del presente informe	
	M:BFT29	Puntos de contacto para el BCD	Sí		NO APLICABLE Bolivia no exportó ni reexportó atún rojo durante el período del presente informe	
	M:BFT30	Legislación para el BCD	Sí		NO APLICABLE Bolivia no exportó ni reexportó atún rojo durante el período del presente informe	
	M:BFT31	Resumen de marcado y marca de muestra para el BCD	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con un programa de marcado con marcas de cola durante el período del presente informe	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:BFT32	Buques no incluidos como buques de pesca de atún rojo, pero que se sabe o que se supone que han capturado atún rojo del este	Sí		NO APLICABLE Bolivia no obtuvo información que indicara que buques no incluidos en el Registro de la CICAA de buques de captura de atún rojo hayan capturado atún rojo del este durante el período del presente informe	
	M:BFT33	Datos necesarios para registrar en el Sistema eBCD	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en la captura, cría ni comercio de atún rojo durante el período del presente informe	
	M:BFT34	Controles aleatorios	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en actividades de cría de atún rojo en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:BFT35	Autoridad nacional y puntos de contacto responsables del buque de transformación que participa en el proyecto piloto de REM	Sí		Esta CPC no está involucrado en el proyecto piloto de REM	
ESPECIES TROPICALES	M:TRO01	Lista de buques BET/YFT/SKJ y cambios subsiguientes	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques de 20 m de eslora total (LOA) o superior que enarbolaran su pabellón y que estuvieran autorizados a pescar patudo y/o rabil y/o listado en la zona del Convenio, ni buques que enarbolaran su pabellón utilizados para cualquier tipo de apoyo a esta actividad pesquera durante el período del presente informe	
	M:TRO02	Lista de buques autorizados que pescaron patudo y/o rabil y/o listado en el año anterior	Sí		Esta CPC no autoriza la pesca dirigida a las especies tropicales	
	M:TRO03	Informes de investigaciones de actividades IUU realizadas por buques BET/YFT/SKJ	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques que hayan realizado presuntamente actividades IUU durante el período del presente informe	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:TRO06	Datos de los programas de documento estadístico de ICCAT	Sí		NO APLICABLE Bolivia no importó patudo congelado durante el período del presente informe	
	M:TRO07	Sellos y firmas de validación para el programa de documento estadístico	Sí		NO APLICABLE Bolivia no exportó patudo congelado ni ningún tipo de pez espada durante el período del presente informe	
	M:TRO09	Capturas trimestrales de túnidos tropicales	Sí		NO APLICABLE Bolivia no capturó túnidos tropicales en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:TRO10	Acciones emprendidas para minimizar el impacto ecológico de los DCP (incluir en plan de ordenación de DPC - véase también el requisito S25).	Sí		NO APLICABLE Bolivia no plantó DCP para capturar túnidos tropicales en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:TRO11	Declaración/plan de pesca/capacidad para los túnidos tropicales	Sí		NO APLICABLE Bolivia no registró capturas medias recientes de más de 1.000 t para los túnidos tropicales, como tampoco registró capturas de menos de 1.000 t ni previó incrementar la capacidad durante el período del presente informe	
	M:TRO13	Capturas mensuales de túnidos tropicales (BET; SKJ; YFT)	Sí		NO APLICABLE Bolivia no operó pesquerías de túnidos tropicales con palangre ni cerco en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:TRO14	Capturas semanales de patudo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con pesquerías PS/LL que hayan alcanzado el 80% de su cuota en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:TRO15	Fechas en las que se ha utilizado la totalidad del límite de captura de patudo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con cuota o límite de captura para patudo en la zona del Convenio durante el período del presente informe	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:TRO17	Límite máximo de captura fortuita a bordo para los túnidos tropicales	Sí		NO APLICABLE Bolivia no permitió la captura fortuita de túnidos tropicales a buques no autorizados a pescar túnidos tropicales en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:TRO18	Medidas tomadas para garantizar el cumplimiento de la TRO 2017	Sí		NO APLICABLE Bolivia no permitió la captura fortuita de túnidos tropicales a buques no autorizados a pescar túnidos tropicales en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
	M:TRO20	Resultados de los ensayos de seguimiento electrónico	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó túnidos tropicales en la zona del Convenio en 2020	
PEZ ESPADA	M:SWO01	Datos de los programas de documento estadístico de ICCAT	Sí		NO APLICABLE Bolivia no importó ningún tipo de pez espada durante el período del presente informe	
	M:SWO02	Sellos y firmas de validación para el programa de documento estadístico	Sí		NO APLICABLE Bolivia no exportó patudo congelado ni ningún tipo de pez espada durante el período del presente informe	
	M:SWO03	Lista de buques que se dirigen al pez espada del Mediterráneo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó pez espada del Mediterráneo durante el período del presente informe, toda vez que no ha autorizado a ningún buque para pescar dicha especie	
	M:SWO04	Lista de buques deportivos/de recreo autorizados a capturar pez espada del Mediterráneo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no operó pesquerías deportivas/de recreo en el Mediterráneo que pudieran capturar pez espada durante el período del presente informe	
	M:SWO05	Lista de permisos especiales de pesca para arpón o palangre dirigidos a stocks pelágicos altamente migratorios en el Mediterráneo durante el año anterior	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó stocks pelágicos altamente migratorios en el Mediterráneo con arpón o palangre durante 2019	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:SWO06	Informe sobre la implementación de la veda a la pesca de pez espada del Mediterráneo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó SWO en el Mediterráneo durante el período del presente informe	
	M:SWO07	Plan de desarrollo o pesca/ordenación para el pez espada del norte	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó pez espada en la zona del Convenio ni tuvo planes para desarrollarla durante el período del presente informe	
	M:SWO10	Lista de puertos autorizados para SWO MED	Sí		NO APLICABLE Bolivia no autorizó el desembarque de pez espada del Mediterráneo en sus puertos durante el período del presente informe	
	M:SWO11	Informes trimestrales de capturas de pez espada del Mediterráneo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó SWO en el Mediterráneo durante el período del presente informe	
	M:SWO12	Resumen de la implementación del programa de marcado	Sí		NO APLICABLE Bolivia no marcó pez espada del Mediterráneo desembarcado capturado en pesquerías de recreo y deportivas durante el período del presente informe	
	M:SWO13	Lista de buques de inspección	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en el programa conjunto de la CICAA de inspección internacional durante el período del presente informe	
	M:SWO14	Lista de inspectores (y agencias)	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en el programa conjunto de la CICAA de inspección internacional durante el período del presente informe	
	M:SWO15	Autorización específica para buques con una LOA de 20m o + para pez espada del norte	Sí		NO APLICABLE Bolivia no autorizó a ninguno de sus buques a pescar pez espada del Atlántico norte durante el período del presente informe	
	M:SWO16	Autorización específica para buques con una LOA de 20 m o + para pez espada del sur	Sí		NO APLICABLE Bolivia no autorizó a ninguno de sus buques a pescar pez espada del Atlántico sur durante el período del presente informe	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:SWO17	Límite máximo de captura fortuita de pez espada del norte a bordo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques que pudieran capturar pez espada del Atlántico norte de forma fortuita en otras pesquerías durante el período del presente informe	
	M:SWO18	Límite máximo de captura fortuita de pez espada del sur a bordo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques que pudieran capturar pez espada del Atlántico sur de forma fortuita en otras pesquerías durante el período del presente informe	
	M:SWO19	Copias de los informes de inspección de JIS	Sí		NO APLICABLE Bolivia no participó en el programa conjunto de la CICAA de inspección internacional durante el período del presente informe	
	M:SWO20	Plan de pesca para pez espada del Mediterráneo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no pescó pez espada del Mediterráneo durante el período del presente informe	
ATÚN BLANCO	M:ALB03	Lista de buques autorizados a pescar atún blanco del Mediterráneo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no autorizó a ningún buque a pescar atún blanco del Mediterráneo durante el período del presente informe	
	M:ALB04	Autorización específica para buque con una LOA de 20 m o + para atún blanco del Atlántico norte	Sí		NO APLICABLE Bolivia no autorizó a ningún buque con una eslora total de 20 m o superior a pescar atún blanco del Atlántico norte durante el período del presente informe	
	M:ALB05	Autorización específica para buques con una LOA de 20 m o + para atún blanco del Atlántico sur	Sí		NO APLICABLE Bolivia no autorizó a ningún buque con una eslora total de 20 m o superior a pescar atún blanco del Atlántico sur durante el período del presente informe	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:ALB06	Límite máximo de captura fortuita de atún blanco del norte a bordo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques que pudieran capturar atún blanco del Atlántico norte de forma fortuita en otras pesquerías durante el período del presente informe	
	M:ALB07	Límite máximo de captura fortuita de atún blanco del sur a bordo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no contó con buques que pudieran capturar atún blanco del Atlántico sur de forma fortuita en otras pesquerías durante el período del presente informe	
	M:ALB08	Lista de buques deportivos/de recreo autorizados a capturar atún blanco del Mediterráneo	Sí		Esta CPC no autoriza a ninguno de sus buques deportivos/recreativos a capturar atún blanco del Mediterráneo	
MARLINES	M:BIL01	Informe sobre la implementación de la Rec. 19-05 y 16-11.	No		2022-09-15	
	M:BIL04	Exención para liberar BUM/WHM/SPF vivos y medidas adoptadas para limitar la aplicación de esta exención a dichas pesquerías	No	2022-09-29	Bolivia no dispuso de buques de pesca que interactuaran con istiofóridos durante el período del presente informe, por lo que no permitió exenciones para liberarlos ni existen medidas para limitar la aplicación de esta exención a dichas pesquerías	
	M:BIL05	Resultados de los ensayos de seguimiento electrónico para BIL	Sí		NO APLICABLE Bolivia no probó sistemas de seguimiento electrónico con interacciones BIL en la zona del Convenio durante el período del presente informe	
TIBURONES	M:SHK05	Información detallada sobre la implementación y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT relacionadas con los tiburones	No	2022-09-15		

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:SHK08	Desembarques mensuales de marrajo dientuso Atlántico norte	Sí		Esta CPC no tiene capturas de marrajo dientuso Atlántico norte que comunicar	
OTRAS ESPECIES / CAPTURA FORTUITA	M:BYC01	Informe sobre la implementación de la Rec. 10-09, párrs. 1, 2 y 7, tal y como fue enmendada por la Rec. 13-11, y acciones pertinentes emprendidas para implementar las directrices de FAO	No	2022-09-29	Bolivia no dispuso de buques de pesca en el área del Convenio durante el período del presente informe que tuvieran interacción con tortugas marinas, por lo que no hubo datos que informar a la CICA. No hubo, por ende, una implementación operativa. No obstante, el Reglamento Boliviano de Pesca Marítima declara aplicables, con carácter supletorio, todas las medidas de ordenación de las OROP donde participa el Estado Plurinacional de Bolivia, bien como Parte Contratante o bien como No Parte Contratante Colaboradora	
	M:BYC02	Informe sobre la implementación de medidas de mitigación para las aves marinas y Plan de Acción Nacional para las aves marinas	Sí		NO APLICABLE Bolivia no operó pesquerías que podrían capturar aves marinas incidentalmente, toda vez que no dispuso de buques autorizados para operar en la zona del Convenio durante el período del presente informe. No obstante, el Reglamento Boliviano de Pesca Marítima declara aplicables, con carácter supletorio, todas las medidas de ordenación de las OROP donde participa el Estado Plurinacional de Bolivia, bien como Parte Contratante o bien como No Parte Contratante Colaboradora	

Grupo	Nº Req. (IOMS)	Información requerida	N/A	Primer envío	Respuesta/motivo de N/A	Última actualización
	M:BYC03	Informe de las acciones emprendidas para mitigar la captura fortuita y reducir los descartes y cualquier investigación pertinente en este campo	Sí		NO APLICABLE Bolivia no registró capturas fortuitas ni descartes, toda vez que no dispuso de buques autorizados para operar en la zona del Convenio durante el período del presente informe. No obstante, el Reglamento Boliviano de Pesca Marítima declara aplicables, con carácter supletorio, todas las medidas de ordenación de las OROP donde participa el Estado Plurinacional de Bolivia, bien como Parte Contratante o bien como No Parte Contratante Colaboradora	
MISCELÁNEA	M:SDP01	Descripción de los sistemas piloto electrónicos de documento estadístico	Sí		Esta CPC no ha implementado un sistema piloto de documento estadístico electrónico	
	M:MIX01	Información y aclaraciones sobre las objeciones a las Recs. de ICCAT	Sí		NO APLICABLE Bolivia no presentó ninguna objeción a una Recomendación adoptada de conformidad con los procedimientos del Convenio durante el período del presente informe	

Sección 4: Implementación de otras medidas de conservación y ordenación de ICCAT

El Estado Plurinacional de Bolivia ejerce la autoridad marítima por conducto de la Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y de Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Defensa. La actividad de la pesca marítima es competencia exclusiva de dicha Dirección General, que la ejerce por órgano de la Unidad Boliviana de Pesca Marítima. Esta Unidad es la responsable de elaborar planes y directivas para la implementación de las Resoluciones de la CICAA, entre otras organizaciones regionales de ordenación pesquera donde participa.

Adicionalmente, el Reglamento Boliviano de Pesca Marítima declara aplicables, con carácter supletorio a su Derecho interno, todas las medidas de conservación y ordenación adoptadas por las organizaciones regionales de ordenación pesquera donde participa Bolivia, ya sea en calidad de Parte Contratante, o bien como No Parte Contratante Colaboradora, tal y como es el caso en la CICAA. De esa cuenta, todas esas medidas se encuentran actualmente vigentes en Bolivia desde el mismo momento en que entran en vigor para la Comisión, sin necesidad de un acto de recepción específico bajo el Derecho Internacional, toda vez que están incorporadas *ipso iure* al ordenamiento jurídico boliviano. La autoridad de pesca las debe cumplir y hacer cumplir a partir de que cobren vigencia para la organización regional respectiva.

Sección 5: Dificultades encontradas en la implementación y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

El Estado Plurinacional de Bolivia no ha encontrado dificultades sustantivas en la implementación y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de la Comisión, por la razón indicada en la sección precedente.

En el pasado, se han experimentado algunas dificultades para el cumplimiento de las fechas límite para el envío de la información, mayormente por razones de ajustes institucionales. Precisamente con la suscripción de un Compromiso de Cooperación y Asistencia Técnica con una entidad especializada en la materia de la pesca marítima internacional, celebrado en 2020, Bolivia espera potenciar sus capacidades institucionales y normativas, para hacer frente a los retos propios de esta actividad. En particular, Bolivia se siente preparada, de cara a la adopción del Protocolo para enmendar el Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, concluido en Palma de Mallorca el 18 de noviembre de 2019, para el emprendimiento de estar a la altura de estas exigentes circunstancias.